



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: LUZ MERCEDES BERRIO GOMEZ
Demandado: PARISS
Radicado: 05001-31-05-008- **2020-00213-00**

Toda vez que no se pudo llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas programada para el día de hoy, debido a fallas en el sistema de audiencias, es por lo que, se señala como nueva fecha, para el día TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), para llevarla a cabo.

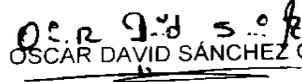
Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por ello se les requiere, para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSÁ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 122, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 5 de Octubre de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario